

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2013 00009 00
Demandante	ROSA ESNEDA LONDOÑO ROJAS Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Traslado para alegar

Dando cumplimiento a lo señalado al finalizar la audiencia de pruebas, que tuvo lugar el pasado 12 de mayo de 2014, y en concordancia con el parágrafo del numeral 2 inciso 2 del artículo 181 del CPCACA, el despacho considera innecesaria la realización de la audiencia de alegatos y juzgamiento, y en consecuencia se le otorgan a las partes el término de diez (10) días hábiles para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, en medio físico y electrónico, éste último en formato word o pdf.

El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término anterior, podrá solicitar traslado especial, el que se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término de diez (10) días contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará por Secretaría una vez concluido el traslado común.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 20 de mayo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN